



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2848

RESOLUCIÓN No.

(04 AGO 2011)

Por la cual se revoca la delegación de las competencias para conformar listas, expedir avales e inscribir los candidatos a Alcalde, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Tame, Arauca, conferidas al Secretario del Directorio Municipal mediante Resolución No. 2777 de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 108, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2777 de 2011 "*Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Diputado, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Departamento de Arauca que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante los artículos 2º y 6º de dicha Resolución, la Dirección Nacional Liberal delegó en el Presidente y en el Secretario del Directorio Liberal Municipal de Tame, JORGE ELIECER PLAZAS y GILDARDO CIFUENTES, las competencias para conformar las listas, expedir los avales e inscribir a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Alcalde, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local de dicho Municipio.

Que una vez analizada la delegación conferida, la Dirección Nacional considera necesario y conveniente revisar el proceso de conformación de las listas, la expedición de los avales y



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.



2848

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO*Dirección Nacional*

la inscripción de candidatos para la elección del Alcalde, de los concejales y miembros de las Juntas Administradoras Locales del Municipio de Tame.

Que, de acuerdo con lo anterior la Dirección Nacional revocará la delegación conferida, mediante los artículos 2º y 6º de la Resolución No. 2777 de 2011, al Secretario del Directorio Municipal de Tame, GILDARDO CIFUENTES.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para revocar la delegación de las competencias a que se refiere la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. Revocar la delegación hecha en el Secretario del Directorio Liberal Municipal de Tame, Departamento de Arauca, GILDARDO CIFUENTES, de las competencias para conformar las listas, expedir los avales e inscribir a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Alcalde, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local de dicho Municipio.

Artículo 2. Ratificar las competencias delegadas a JORGE ELIECER PLAZAS, Presidente del Directorio Municipal de Tame, para conformar las listas, expedir los avales e inscribir a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Alcalde, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, mediante los artículos 2º y 6º de la Resolución No. 2777 de 2011.

Artículo 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretario General

**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.